



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de FELIX TRUJILLO FALLA SUCS LTDA 8911003046 contra DIEGO DE JESUS GIRALDO LOPEZ 80766994, MARIA LUCIA PRADA SCARPETA 36179622 y MARTHA CECILIA GARCIA 36176070. Radicación 41001-41-89-004-2022-00160-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso propuesto por FELIX TRUJILLO FALLA SUCS LTDA contra DIEGO DE JESUS GIRALDO LOPEZ, MARIA LUCIA PRADA SCARPETA y MARTHA CECILIA GARCIA, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ